



DECRETO N° 962 /

TEMUCO, 24 JUN. 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 21.06.2019, presentada por INMOBILIARIA NORMANDIA LIMITADA.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-2684
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: RECREO N°504
Nombre Titular de la Patente	: RESTAURANTES EDUARDO CASTRO ROJAS EIRL.
Rut Titular de la Patente	: 76.773.571-5
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: INMOBILIARIA NORMANDIA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.079.556-9
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: TALADRIZ TOPP MARCO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 21.06.2019
Transferencia N°	: 68
Fecha	: 21.06.2019
D.A. Renovación	: SENTENCIA 2° JUZGADO CIVIL DE TEMUCO Causa Rol C-5134-2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1778594